



M. J. A. R.

Antonio Lorenzo Garcia, natural y vecino de esta villa, y mayor de los veinte y cinco años, con la debida atencion y respeto a V. S. expone que ha oido de publico habere publicad un edicto por el Ayuntamiento, combocando a los q. quieran solicitar la Escriba numeraria vacante, de cuyo provision se trata, en virtud de N. Provision expedida por los S. S. del Consejo, en la qual se confirma la facultad y realia que aquel tiene para nombrar los Escribanos que neciere, y quando del derecho q. creé asistirle, no puede dejar de exponer, salvo el respeto que merece la Corporacion, que semejante anuncio le ha sorprehendido y llamado en gran manera la atencion del exposente por las razones que para a exponer ala consideracion del Ayuntamiento.

Motivado este de miles de dificultades y fatigas por Setiembre de 1819, con las inmensas atenciones que peraban sobre el, y hallandose sin funcionarios q. q. vibiesen los graba cargos que ocurriran, por que otros Escribas, hicieron formal despedida de la Junta de Sanidad, por el infringible trabajo q. era como les causaba, celebró el Ayuntamiento en veinte del referido mes de Setiembre, un acuerdo por el qual quando del indicado privilegio, nombro' al q. representa por Escribano Numerario, atendidas las calidades y circunstancias q. se tubieron presentes en el agraciado. Asi resulta en el libro Copia

